

C-05/CONV/2017- PROTOCOLO ICO - CAEB

Fecha: 28/06/2017



CAEB ha firmado un **protocolo de colaboración con el ICO (Instituto de Crédito Oficial)** y va a ser **Agente Colaborador** de la entidad para **asesorar personalmente a las pymes y autónomos** de Balears sobre las líneas de financiación que mejor se adecúen a sus necesidades.

El ICO trabaja con entidades bancarias, que son las que directamente se encargan de la tramitación y concesión de los créditos.

Las **Líneas ICO 2017** se dividen en 2 bloques:

- **Empresas y emprendedores:** Se pueden financiar tanto proyectos de inversión como necesidades de liquidez de autónomos y empresas. Los particulares y comunidades de propietarios podrán solicitar financiación exclusivamente para la rehabilitación de viviendas.
- **Internacional:** Destinadas a financiar el proceso de internacionalización y la actividad exportadora de las empresas españolas. Para la distribución de estos productos, el ICO actúa en colaboración con las entidades de crédito adheridas a cada una de las Líneas

Empresas y emprendedores

- **Línea ICO Empresas y Emprendedores 2017**

Una línea pensada exclusivamente para autónomos y empresas que requieran de financiación dentro del territorio nacional y necesidad de liquidez.

También pueden solicitar financiación particulares y comunidades de propietarios para rehabilitación de viviendas

Importe máximo por cliente: hasta 12,5 millones de euros, en una o varias operaciones.

Conceptos financiables:

- Liquidez
- Inversiones dentro del territorio nacional:
 - o Activos fijos productivos nuevos o de segunda mano (IVA incluido).
 - o Vehículos turismos, cuyo importe no supere los 30.000 euros más IVA.
 - o Adquisición de empresas.
 - o Liquidez con el límite del 50% de la financiación obtenida para esta modalidad de inversión.
 - o Rehabilitación de viviendas y edificios.

Modalidad: préstamo/leasing para inversión y préstamo para liquidez.

Tipo de interés: fijo o variable, más el margen establecido por la Entidad de Crédito según el plazo de amortización.

Plazo de amortización y carencia:

- Si se financia 100% liquidez: 1, 2, 3 y 4 años con la posibilidad de 1 año de carencia.
- Si se financia inversión: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 15 y 20 años con hasta 2 años de carencia.

Comisiones: la Entidad de Crédito podrá cobrar una única comisión al inicio de la operación, además de, en su caso, la de amortización anticipada.

Garantías: a determinar por la Entidad de Crédito con la que se tramite la operación salvo aval de SGR/SAECA.

Vigencia: se podrán formalizar préstamos al amparo de esta Línea hasta el día 15 de diciembre de 2017.

- **Línea ICO Garantía SGR/SAECA 2017:**

La financiación está orientada a autónomos, empresas y entidades públicas y privadas que cuenten con el aval de una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) o de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), que realicen inversiones productivas en España o fuera del territorio nacional y/o quieran cubrir sus necesidades de liquidez.

La empresa que solicite financiación para realizar una inversión fuera de España ha de tener domicilio en España o al menos un 30% de capital de empresa española.

La tramitación de las operaciones se realiza directamente a través de las entidades de crédito, en las Sociedades de Garantía Recíproca (www.cesgar.es) o en SAECA.

Importe máximo por cliente: hasta 2 millones de euros en una o varias operaciones.

Conceptos financiables:

- Liquidez
- Inversiones productivas dentro y fuera del territorio nacional:
- Activos fijos productivos nuevos o de segunda mano (IVA incluido).
- Vehículos turismos, cuyo precio no supere los 30.000 euros más IVA.
- Adquisición de empresas.
- Creación de empresas en el extranjero.
- Liquidez con el límite del 50% de la financiación obtenida para esta modalidad de inversión.

Modalidad: préstamo/leasing para inversión y préstamo para liquidez.

Tipo de interés: fijo o variable, más el margen establecido por la Entidad de Crédito según el plazo de amortización.

Plazo de amortización y carencia:

- Si se financia 100% liquidez: 1, 2, 3 y 4 con la posibilidad de 1 año de carencia.
- Si se financia inversión: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 15 años, con hasta 2 años de carencia.

Comisiones: la SGR/SAECA podrá cobrar una comisión de estudio de hasta 0,5% sobre el importe avalado. Adicionalmente, la SGR podrá cobrar una cuota social mutualista de hasta el 4% sobre el importe avalado. Además, la Entidad de Crédito podrá cobrar una única comisión al inicio de la operación y, en su caso, la de amortización anticipada.

Garantías: la Entidad de Crédito, la SGR o SAECA realizarán un análisis de cada solicitud y, en función de la solvencia del solicitante y de la viabilidad, determinarán las garantías a aportar.

Vigencia: se podrán formalizar con cargo a esta Línea hasta el día 15 de diciembre de 2017.

Plazos:

Las entidades gestoras recibirán solicitudes hasta el próximo 15 de diciembre de 2017.

- **Línea ICO Crédito Comercial 2017:**

Financiación orientada a autónomos y empresas con domicilio social en España que deseen obtener liquidez mediante el anticipo del importe de las facturas procedentes de su actividad comercial dentro del territorio nacional o cubrir los costes previos de producción y elaboración de los bienes objeto de venta en España.

La tramitación de las operaciones se realiza directamente a través de las entidades de crédito.

Importe máximo por cliente: hasta 12,5 millones de euros de saldo vivo por cliente y año, en una o varias operaciones.

Modalidad de la operación: tipo de contrato de financiación que acuerden el cliente y la Entidad de Crédito.

Tipo de interés: tipo Variable, más el margen establecido por la Entidad de Crédito.

Comisiones: la Entidad de Crédito podrá cobrar una única comisión al inicio de la operación, además de, en su caso, la de amortización anticipada.

Garantías: a determinar por la Entidad de Crédito con la que se tramite la operación.

Vigencia: se podrán formalizar operaciones con la Entidad de Crédito hasta el 15 de diciembre de 2017.

Internacional

- **Línea ICO Internacional 2017**

Esta línea se divide en dos tramos:

- Tramo I Inversión y liquidez: Financiación orientada a autónomos y empresas españolas o mixtas con al menos un 30% de capital de empresa española que realicen inversiones productivas fuera del territorio nacional y/o necesiten cubrir sus necesidades de liquidez.
- Tramo II Exportadores Medio y Largo Plazo: está destinado a la concesión de Crédito Suministrador, Comprador y Financiación complementaria a empresas.

La tramitación de las operaciones se realiza directamente a través de las Entidades de Crédito.

- **Línea ICO Exportadores 2017**

Financiación orientada a autónomos y empresas con domicilio social en España que deseen obtener liquidez mediante el anticipo del importe de las facturas procedentes de su actividad exportadora o cubrir los costes previos de producción y elaboración de los bienes objeto de exportación.

La tramitación de las operaciones se realiza directamente a través de las entidades de crédito.

Los interesados en asesorarse sobre las líneas ICO 2017 deben enviar un correo electrónico a madrover@caeb.es y se les asignará una cita.

Información y contacto:

Margalida Adrover

Tel. 971 70 60 14 Ext. 6019

madrover@caeb.es